



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se publica la valoración provisional de méritos obtenida por los aspirantes que integran la bolsa de empleo para la categoría de Licenciado Especialista en las Especialidades de Anatomía Patológica, Angiología y Cirugía Vascul ar, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Dermatología Medicoquirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Psiquiatría y Urología.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 5/2010, de 4 de febrero, por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de los procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León y en la Resolución de 8 de febrero de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se publica la relación de aspirantes que han de integrar la bolsa de empleo para la categoría de Licenciado Especialista en las Especialidades de Anatomía Patológica, Angiología y Cirugía Vascul ar, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Dermatología Medicoquirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Psiquiatría y Urología y se concede plazo para la presentación de la solicitud de participación en las bolsas de empleo junto con la documentación acreditativa de los méritos objeto de baremación, vistas las solicitudes presentadas esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de sus competencias,

RESUELVE

Primero.– Publicar, en el Anexo I de la presente Resolución, la valoración provisional de méritos con el consiguiente orden de prelación de los aspirantes que integran la bolsa de empleo en la categoría de Licenciado Especialista en las Especialidades de Anatomía Patológica, Angiología y Cirugía Vascul ar, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora,



Dermatología Medicoquirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Psiquiatría y Urología.

Así mismo, se hacen públicas las Gerencias de Atención Especializada y tipos de nombramiento en el que resultan inscritos los aspirantes que integran la bolsa de empleo en la categoría de Licenciado Especialista en las Especialidades referidas.

El Anexo I se hace público en las Gerencias de Salud de Área, en las Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada y en la Gerencia de Emergencias Sanitarias, así como en el Servicio de Información 012 y en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es).

La puntuación provisional ha sido obtenida de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ORDEN SAN/398/201, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.— Publicar, en el Anexo II de la presente Resolución, la relación de aspirantes excluidos y el motivo de exclusión de la correspondiente bolsa de empleo.

El Anexo II se hace público en los mismos lugares indicados en el punto primero de esta Resolución.

Tercero.— Conceder a los aspirantes un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 Valladolid) y podrán presentarse en los registros de las Gerencias de Salud de Área y de las Gerencias de Atención Especializada o conforme a lo señalado en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de junio de 2011.

*La Directora General de Recursos Humanos
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*